

Relación de solicitudes y respuestas del día 6 de octubre de 2011

Versión extraída de **Infomex** sin ningún cambio

Los vínculos a documentos aparecen en letras rojas

Folio de la solicitud	Fecha de Captura	Unidad de Información	Respuesta	Fecha de Respuesta	Solicitan	Responden
320611	08/09/2011	Municipio de San Luis Potosí	F. Entrega información vía Infomex	06/10/2011	La solicitud va en archivo anexo	En respuesta a su solicitud de información, presentada por medio del sistema INFOMEX con No. de folio 320611, de fecha 08 de Septiembre del año en curso, la cual quedo registrada con No. de expediente 474/11, se anexa en archivo adjunto oficio 852/11 de fecha 29 de Septiembre de 2011 signada por el Ing. José Ignacio Benavente Duque, Director de Protección Civil Municipal.
324511	09/09/2011	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de S.L.P. (Conalep)	F. Entrega información vía Infomex	06/10/2011	Hola, por este medio solicito el documento en digital donde consten las incidencias en las que se incurrieron durante el mes de Agosto del presente año, así como los respectivos justificantes de los docentes de cada uno de los 5 planteles, detallando fechas, horas y minutos de las incidencias, nombre del trabajador, documento que autorice la justificación. Sin más por el momento agradezco sus atenciones.	En respuesta a su solicitud de información adjunto le enviamos como archivo adjunto los reportes quincenales , del mes de agosto del 2011, de incidencias de los trabajadores académicos desglosando por planteles, nombre del trabajador, fechas, horas y minutos y reporte del tipo de documento de justificación de la incidencia. UNIDAD DE INFORMACIÓN DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL EDO. DE SAN LUIS POTOSÍ
341711	22/09/2011	Municipio de Soledad de Graciano Sánchez	F. Entrega información vía Infomex	06/10/2011	gastos medicos erogados por trabajadores de soledad, incluyendo directores, cabildo, subdirectores, incluido seguridad publica, nombres, desglose de medicamentos, tratamientos, si fue enfermedad o accidente, institucion medica donde lo hicieron, en el mes de enero del 2010	JOSÉ MENDIZABAL ORTIZ, P R E S E N T E.- En atención a su solicitud con número de folio 00341711, presentada por el medio electrónico INFOMEX, en el que solicita • “gastos médicos erogados por trabajadores de soledad, incluyendo directores, cabildo, subdirectores, incluyendo seguridad pública, nombres, desglose de medicamentos, tratamientos, si fue enfermedad o accidente, institución médica donde lo hicieron, en el mes de enero 2010.” La Jefa de Servicio Médico de este H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, mediante oficio de número MSGS/SMM/0120/2011, dio contestación a lo que se refiere a nombres, desglose de medicamentos y tratamientos quedando de la siguiente manera: • “Por medio del presente y dando contestación al oficio MSGS/UIP/889/11, le comunico a Usted que dicha información es considerada como confidencial por contener información personal que hace posible la identificación de la persona física y al tener bajo resguardo la suscrita dicha información, únicamente se podrá brindar bajo la autorización de las personas directamente afectadas y de su representante legal, lo anterior de conformidad y con lo establecido en el artículo 3º

						<p>fracción X que a la letra dice: “Datos personales: toda información sobre una persona física identificada o identificable, como lo es la relativa a su origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, correo electrónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, afiliación sindical, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, información genética, preferencia sexual, y otras análogas que afecten su intimidad”, así como fracción XVI .</p> <p>Artículo 44 “Las entidades, servidores públicos y demás entes obligados, deben resguardar toda la información de carácter personal, que tendrá la calidad de confidencial, y no podrá entregarla a quien la solicite, salvo autorización expresa de la persona directamente afectada, o de su representante legal, que se trate de información que resulte estrictamente necesaria para proteger la vida y seguridad de otras personas, o se esté frente alguno de los supuestos establecidos en el artículo 53 de esta Ley”, y artículo 49 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.</p> <p>Referente a los gastos médicos erogados por trabajadores e institución médica donde lo hicieron, el Tesorero de este H. Ayuntamiento dio contestación mediante oficio número MSDGS/T/1055/2011 quedando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • “Por lo que respecta a gastos médicos erogados por los trabajadores de soledad informo que dicha información se encuentra publicada en la página web en los cortes de caja del ejercicio 2010-Egresos y Servicios Personales – Servicios Médicos y/o cuotas de IMSS. En el siguiente link: http://www.municipiosoledad.gob.mx/pdf/transparencia/Articulo%2019%20fraccion%20X.-/Tesoreria/COCA%20-%20Enero%202010.pdf Siendo Clínica de Especialidades Wong, S.A. DE C.V. El proveedor de este servicio. <p>Sin otro particular nos despedimos de usted no sin antes ponernos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración. ¡Gracias por ejercitar su derecho de acceso a la información pública!</p>
341811	22/09/2011	Municipio de Soledad de Graciano Sánchez	F. Entrega información vía Infomex	06/10/2011	gastos medicos erogados por trabajadores de soledad, incluyendo directores, cabildo, subdirectores, incluido seguridad publica, nombres, desglose de medicamentos, tratamientos, si fue enfermedad o accidente, institucion medica donde lo hicieron, en el mes de febrero del 2010, tambien a quien le compran los medicamentos	<p>JOSÉ MENDIZABAL ORTIZ, P R E S E N T E.-</p> <p>En atención a su solicitud con número de folio 00341811, presentada por el medio electrónico INFOMEX, en el que solicita</p> <ul style="list-style-type: none"> • “gastos médicos erogados por trabajadores de soledad, incluyendo directores, cabildo, subdirectores, incluyendo seguridad pública, nombres, desglose de medicamentos, tratamientos, si fue enfermedad o accidente,

institución médica donde lo hicieron, en el mes de febrero 2010, también a quien le compraron los medicamentos.”

La Jefa de Servicio Médico de este H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, mediante oficio de número MSGS/SMM/0120/2011, dio contestación a lo que se refiere a nombres, desglose de medicamentos y tratamientos quedando de la siguiente manera:

- “Por medio del presente y dando contestación al oficio MSGS/UIP/892/11, le comunico a Usted que dicha información es considerada como confidencial por contener información personal que hace posible la identificación de la persona física y al tener bajo resguardo la suscrita dicha información, únicamente se podrá brindar bajo la autorización de las personas directamente afectadas y de su representante legal, lo anterior de conformidad y con lo establecido en el artículo 3º fracción X que a la letra dice: “Datos personales: toda información sobre una persona física identificada o identificable, como lo es la relativa a su origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, correo electrónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, afiliación sindical, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, información genética, preferencia sexual, y otras análogas que afecten su intimidad”, así como fracción XVI .

Artículo 44 “Las entidades, servidores públicos y demás entes obligados, deben resguardar toda la información de carácter personal, que tendrá la calidad de confidencial, y no podrá entregarla a quien la solicite, salvo autorización expresa de la persona directamente afectada, o de su representante legal, que se trate de información que resulte estrictamente necesaria para proteger la vida y seguridad de otras personas, o se esté frente alguno de los supuestos establecidos en el artículo 53 de esta Ley”, y artículo 49 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.

Referente a los gastos médicos erogados por trabajadores e institución médica donde lo hicieron, el Tesorero de este H. Ayuntamiento dio contestación mediante oficio número MSDGS/T/1056/2011 quedando de la siguiente manera:

- “Por lo que respecta a gastos médicos erogados por los trabajadores de soledad informo que dicha información se encuentra publicada en la página web en los cortes de caja del ejercicio 2010-Egresos y Servicios Personales – Servicios Médicos y/o cuotas de IMSS. En el siguiente link:

<http://www.municipiosoledad.gob.mx/pdf/transparencia/Articulo%2019%20fraccion%20X.-/Tesoreria/coca%20-%20Febrero%202010.pdf>

					Siendo Clínica de Especialidades Wong, S.A. DE C.V. El proveedor de este servicio. ¡Gracias por ejercitar su derecho de acceso a la información pública!
342011	22/09/2011	Municipio de Soledad de Graciano Sánchez	F. Entrega información vía Infomex	06/10/2011	<p>gastos medicos erogados por trabajadores de soledad, incluyendo directores, cabildo, subdirectores, incluido seguridad publica, nombres, desglose de medicamentos, tratamientos, si fue enfermedad o accidente, institucion medica donde lo hicieron, en el mes de fmarzo del 2010, tambien a quien le compran los medicamentos, y sus facturas</p> <p>JOSÉ MENDIZABAL ORTIZ, P R E S E N T E.-</p> <p>En atención a su solicitud con número de folio 00342011, presentada por el medio electrónico INFOMEX, en el que solicita</p> <ul style="list-style-type: none"> • “gastos médicos erogados por trabajadores de soledad, incluyendo directores, cabildo, subdirectores, incluyendo seguridad pública, nombres, desglose de medicamentos, tratamientos, si fue enfermedad o accidente, institución médica donde lo hicieron, en el mes de marzo 2010, también a quien le compraron los medicamentos, y sus facturas.” <p>La Jefa de Servicio Médico de este H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, mediante oficio de número MSGS/SMM/0120/2011, dio contestación a lo que se refiere a nombres, desglose de medicamentos y tratamientos quedando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • “Por medio del presente y dando contestación al oficio MSGS/UIP/895/11, le comunico a Usted que dicha información es considerada como confidencial por contener información personal que hace posible la identificación de la persona física y al tener bajo resguardo la suscrita dicha información, únicamente se podrá brindar bajo la autorización de las personas directamente afectadas y de su representante legal, lo anterior de conformidad y con lo establecido en el artículo 3º fracción X que a la letra dice: “Datos personales: toda información sobre una persona física identificada o identificable, como lo es la relativa a su origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, correo electrónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, afiliación sindical, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, información genética, preferencia sexual, y otras análogas que afecten su intimidad”, así como fracción XVI . <p>Articulo 44 “Las entidades, servidores públicos y demás entes obligados, deben resguardar toda la información de carácter personal, que tendrá la calidad de confidencial, y no podrá entregarla a quien la solicite, salvo autorización expresa de la persona directamente afectada, o de su representante legal, que se trate de información que resulte estrictamente necesaria para proteger la vida y seguridad de otras personas, o se esté frente alguno de los supuestos establecidos en el artículo 53 de esta Ley”, y artículo 49 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información</p>

						<p>Pública de San Luis Potosí.</p> <p>Referente a los gastos médicos erogados por trabajadores e institución médica donde lo hicieron, el Tesorero de este H. Ayuntamiento dio contestación mediante oficio número MSDGS/T/1057/2011 quedando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • “Por lo que respecta a gastos médicos erogados por los trabajadores de soledad informo que dicha información se encuentra publicada en la página web en los cortes de caja del ejercicio 2010-Egresos y Servicios Personales – Servicios Médicos y/o cuotas de IMSS. En el siguiente link: http://www.municipiosoledad.gob.mx/pdf/transparencia/Articulo%2019%20fraccion%20X.-/Tesoreria/coca%20-%20Marzo%202010.pdf <p>Siendo Clínica de Especialidades Wong, S.A. DE C.V. El proveedor de este servicio respaldo que se encuentra en una factura.</p> <p>Mas sin embargo, en el texto de su solicitud se aprecia que usted pide (FACTURAS), por lo tanto le informamos que se encuentra a su disposición dicha copia en la Unidad de Información Pública de este H. Ayuntamiento (ya que sólo existe en medio impreso y que consta de 1 foja) y podrá obtenerla con solo pasar a esta Unidad de Información Pública ubicada en el interior del Palacio Municipal, Jardín Hidalgo número 1, Cabecera Municipal de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., sirviendo de apoyo el artículo 9 y 16 fracción I, de la Ley de la Materia.</p> <p>¡Gracias por ejercitar su derecho de acceso a la información pública!</p>
342111	22/09/2011	Municipio de Soledad de Graciano Sánchez	F. Entrega información vía Infomex	06/10/2011	<p>gastos medicos erogados por trabajadores de soledad, incluyendo directores, cabildo, subdirectores, incluido seguridad publica, nombres, desglose de medicamentos, tratamientos, si fue enfermedad o accidente, institucion medica donde lo hicieron, en el mes de abril del 2010, tambien a quien le compran los medicamentos, y sus facturas, y quien realizo la compra</p>	<p>JOSÉ MENDIZABAL ORTIZ, P R E S E N T E.-</p> <p>En atención a su solicitud con número de folio 00342111, presentada por el medio electrónico INFOMEX, en el que solicita</p> <ul style="list-style-type: none"> • “gastos médicos erogados por trabajadores de soledad, incluyendo directores, cabildo, subdirectores, incluyendo seguridad pública, nombres, desglose de medicamentos, tratamientos, si fue enfermedad o accidente, institución médica donde lo hicieron, en el mes de abril 2010, también a quien le compraron los medicamentos, y sus facturas, y quien realizo la compra.” <p>La Jefa de Servicio Médico de este H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, mediante oficio de número MSGS/SMM/0120/2011, dio contestación a lo que se refiere a nombres, desglose de medicamentos y tratamientos quedando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • “Por medio del presente y dando contestación al oficio MSGS/UIP/899/11, le comunico a Usted que dicha información es considerada como confidencial por contener información personal que

hace posible la identificación de la persona física y al tener bajo resguardo la suscrita dicha información, únicamente se podrá brindar bajo la autorización de las personas directamente afectadas y de su representante legal, lo anterior de conformidad y con lo establecido en el artículo 3º fracción X que a la letra dice: “Datos personales: toda información sobre una persona física identificada o identificable, como lo es la relativa a su origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, correo electrónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, afiliación sindical, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, información genética, preferencia sexual, y otras análogas que afecten su intimidad”, así como fracción XVI .

Artículo 44 “Las entidades, servidores públicos y demás entes obligados, deben resguardar toda la información de carácter personal, que tendrá la calidad de confidencial, y no podrá entregarla a quien la solicite, salvo autorización expresa de la persona directamente afectada, o de su representante legal, que se trate de información que resulte estrictamente necesaria para proteger la vida y seguridad de otras personas, o se esté frente alguno de los supuestos establecidos en el artículo 53 de esta Ley”, y artículo 49 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.

Referente a los gastos médicos erogados por trabajadores e institución médica donde lo hicieron, el Tesorero de este H. Ayuntamiento dio contestación mediante oficio número MSDGS/T/1058/2011 quedando de la siguiente manera:

- “Por lo que respecta a gastos médicos erogados por los trabajadores de soledad informo que dicha información se encuentra publicada en la página web en los cortes de caja del ejercicio 2010-Egresos y Servicios Personales – Servicios Médicos y/o cuotas de IMSS. En el siguiente link:

<http://www.municipiosoledad.gob.mx/pdf/transparencia/Articulo%2019%20fraccion%20X.-/Tesoreria/COCA%20-%20ABRIL%202010.pdf>

Siendo Clínica de Especialidades Wong, S.A. DE C.V. El proveedor de este servicio, respaldo que se encuentra en una factura, quien realiza la compra es el Municipio de Soledad de Graciano Sánchez.

Mas sin embargo, en el texto de su solicitud se aprecia que usted pide (FACTURAS), por lo tanto le informamos que se encuentra a su disposición dicha copia en la Unidad de Información Pública de este H. Ayuntamiento (ya que sólo existe en medio impreso y que consta de 1 foja) y podrá obtenerla con solo pasar a esta Unidad de Información Pública ubicada en el interior del Palacio Municipal, Jardín Hidalgo número 1, Cabecera

						<p>Municipal de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., sirviendo de apoyo el artículo 9 y 16 fracción I, de la Ley de la Materia.</p> <p>¡Gracias por ejercitar su derecho de acceso a la información pública!</p>
342211	22/09/2011	Municipio de Soledad de Graciano Sánchez	F. Entrega información vía Infomex	06/10/2011	<p>gastos medicos erogados por trabajadores de soledad, incluyendo directores, cabildo, subdirectores, incluido seguridad publica, nombres, desglose de medicamentos, tratamientos, si fue enfermedad o accidente, institucion medica donde lo hicieron, en el mes de mayo del 2010, tambien a quien le compran los medicamentos, y sus facturas, y quien realizo la compra</p>	<p>JOSÉ MENDIZABAL ORTIZ, P R E S E N T E.-</p> <p>En atención a su solicitud con número de folio 00342211, presentada por el medio electrónico INFOMEX, en el que solicita</p> <ul style="list-style-type: none"> • “gastos médicos erogados por trabajadores de soledad, incluyendo directores, cabildo, subdirectores, incluyendo seguridad pública, nombres, desglose de medicamentos, tratamientos, si fue enfermedad o accidente, institución médica donde lo hicieron, en el mes de mayo 2010, también a quien le compraron los medicamentos, y sus facturas, y quien realizo la compra.” <p>La Jefa de Servicio Médico de este H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, mediante oficio de número MSGS/SMM/0120/2011, dio contestación a lo que se refiere a nombres, desglose de medicamentos y tratamientos quedando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • “Por medio del presente y dando contestación al oficio MSGS/UIP/902/11, le comunico a Usted que dicha información es considerada como confidencial por contener información personal que hace posible la identificación de la persona física y al tener bajo resguardo la suscrita dicha información, únicamente se podrá brindar bajo la autorización de las personas directamente afectadas y de su representante legal, lo anterior de conformidad y con lo establecido en el artículo 3º fracción X que a la letra dice: “Datos personales: toda información sobre una persona física identificada o identificable, como lo es la relativa a su origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, correo electrónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, afiliación sindical, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, información genética, preferencia sexual, y otras análogas que afecten su intimidad”, así como fracción XVI . <p>Articulo 44 “Las entidades, servidores públicos y demás entes obligados, deben resguardar toda la información de carácter personal, que tendrá la calidad de confidencial, y no podrá entregarla a quien la solicite, salvo autorización expresa de la persona directamente afectada, o de su representante legal, que se trate de información que resulte estrictamente necesaria para proteger la vida y seguridad de otras personas, o se esté frente alguno de los supuestos establecidos en el artículo 53 de esta Ley”, y</p>

					<p>artículo 49 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.</p> <p>Referente a los gastos médicos erogados por trabajadores e institución médica donde lo hicieron, el Tesorero de este H. Ayuntamiento dio contestación mediante oficio número MSDGS/T/1068/2011 quedando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • “Por lo que respecta a gastos médicos erogados por los trabajadores de soledad informo que dicha información se encuentra publicada en la página web en los cortes de caja del ejercicio 2010-Egresos y Servicios Personales – Servicios Médicos y/o cuotas de IMSS. En el siguiente link: http://www.municipiosoledad.gob.mx/pdf/transparencia/Articulo%2019%20fraccion%20X.-/Tesoreria/COCA%20-%20MAYO%202010.pdf <p>Siendo Clínica de Especialidades Wong, S.A. DE C.V. El proveedor de este servicio, respaldo que se encuentra en una factura, quien realiza la compra es el Municipio de Soledad de Graciano Sánchez.</p> <p>Mas sin embargo, en el texto de su solicitud se aprecia que usted pide (FACTURAS), por lo tanto le informamos que se encuentra a su disposición dicha copia en la Unidad de Información Pública de este H. Ayuntamiento (ya que sólo existe en medio impreso y que consta de 1 foja) y podrá obtenerla con solo pasar a esta Unidad de Información Pública ubicada en el interior del Palacio Municipal, Jardín Hidalgo número 1, Cabecera Municipal de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., sirviendo de apoyo el artículo 9 y 16 fracción I, de la Ley de la Materia.</p> <p>¡Gracias por ejercitar su derecho de acceso a la información pública!</p>
342411	22/09/2011	Municipio de Soledad de Graciano Sánchez	F. Entrega información vía Infomex	06/10/2011	<p>gastos medicos erogados por trabajadores de soledad, incluyendo directores, cabildo, subdirectores, incluido seguridad publica, nombres, desglose de medicamentos, tratamientos, si fue enfermedad o accidente, institucion medica donde lo hicieron, en el mes de junio del 2010, tambien a quien le compran los medicamentos, y sus facturas, y quien realizo la compra</p> <p>JOSÉ MENDIZABAL ORTIZ, P R E S E N T E.-</p> <p>En atención a su solicitud con número de folio 00342411, presentada por el medio electrónico INFOMEX, en el que solicita</p> <ul style="list-style-type: none"> • “gastos médicos erogados por trabajadores de soledad, incluyendo directores, cabildo, subdirectores, incluyendo seguridad pública, nombres, desglose de medicamentos, tratamientos, si fue enfermedad o accidente, institución médica donde lo hicieron, en el mes de junio 2010, también a quien le compraron los medicamentos, y sus facturas, y quien realizo la compra.” <p>La Jefa de Servicio Médico de este H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, mediante oficio de número MSGS/SMM/0120/2011, dio contestación a lo que se refiere a nombres, desglose de medicamentos y tratamientos quedando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • “Por medio del presente y dando contestación al oficio

MSGs/UIP/905/11, le comunico a Usted que dicha información es considerada como confidencial por contener información personal que hace posible la identificación de la persona física y al tener bajo resguardo la suscrita dicha información, únicamente se podrá brindar bajo la autorización de las personas directamente afectadas y de su representante legal, lo anterior de conformidad y con lo establecido en el artículo 3º fracción X que a la letra dice: “Datos personales: toda información sobre una persona física identificada o identificable, como lo es la relativa a su origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, correo electrónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, afiliación sindical, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, información genética, preferencia sexual, y otras análogas que afecten su intimidad”, así como fracción XVI .

Artículo 44 “Las entidades, servidores públicos y demás entes obligados, deben resguardar toda la información de carácter personal, que tendrá la calidad de confidencial, y no podrá entregarla a quien la solicite, salvo autorización expresa de la persona directamente afectada, o de su representante legal, que se trate de información que resulte estrictamente necesaria para proteger la vida y seguridad de otras personas, o se esté frente alguno de los supuestos establecidos en el artículo 53 de esta Ley”, y artículo 49 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.

Referente a los gastos médicos erogados por trabajadores e institución médica donde lo hicieron, el Tesorero de este H. Ayuntamiento dio contestación mediante oficio número MSDGS/T/1059/2011 quedando de la siguiente manera:

- “Por lo que respecta a gastos médicos erogados por los trabajadores de soledad informo que dicha información se encuentra publicada en la página web en los cortes de caja del ejercicio 2010-Egresos y Servicios Personales – Servicios Médicos y/o cuotas de IMSS. En el siguiente link:

<http://www.municipiosoledad.gob.mx/pdf/transparencia/Articulo%2019%20fraccion%20X.-/Tesoreria/Coca%20-%20Junio%202010.pdf>

Siendo Clínica de Especialidades Wong, S.A. DE C.V. El proveedor de este servicio, respaldo que se encuentra en una factura, quien realiza la compra es el Municipio de Soledad de Graciano Sánchez.

Mas sin embargo, en el texto de su solicitud se aprecia que usted pide (FACTURAS), por lo tanto le informamos que se encuentra a su disposición dicha copia en la Unidad de Información Pública de este H. Ayuntamiento (ya que sólo existe en medio impreso y que consta de 1 foja) y podrá

						obtenerla con solo pasar a esta Unidad de Información Pública ubicada en el interior del Palacio Municipal, Jardín Hidalgo número 1, Cabecera Municipal de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., sirviendo de apoyo el artículo 9 y 16 fracción I, de la Ley de la Materia. ¡Gracias por ejercitar su derecho de acceso a la información pública!
343611	22/09/2011	Servicios de Salud en el Estado	F. Entrega información vía Infomex	06/10/2011	Cuántos y cuáles son los tipos de enfermedades ha atendido Salud en los 20 municipios de la Zona Huasteca, en 2010 y 2011.	Estimado C. Armando Calderón Colorado. Se anexa la información solicitada. Gracias por consultarnos a través del módulo de Información de los Servicios de Salud.
346411	25/09/2011	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado	F. Entrega información vía Infomex	06/10/2011	saber si existe algun fondo o apoyo para los orfanatos en el 2011	Estimado usuario, remito a usted archivo adjunto en espera que sea de su utilidad, sin mas por el momento reciba un cordial saludo.
349311	27/09/2011	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública	F. Entrega información vía Infomex	06/10/2011	solicitud anexa	<p>Por medio del presente doy contestación a la solicitud de información número CEGAIP-SI-103/2011-00349311 INFOMEX en la que solicita:</p> <p>El total de recursos de revisión que se terminaron en resolución y sobreseimiento durante los años 2008, 2009, 2010 y 2011 detallando: sujeto obligado ante el cual se tramitó la solicitud de información; fecha de presentación del recurso; motivo de la inconformidad; artículos de la Ley de Transparencia en que se fundamentó la resolución, ponencia que elaboró la resolución; fecha en que se dictó la resolución; el sentido de cada resolución.</p> <p>Al respecto, dígame al solicitante que con fundamento en el artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se ponen a su disposición en las instalaciones que ocupa esta Comisión con domicilio conocido, en días y horas hábiles, los libros de gobierno que para efecto de registro se lleva en esta Comisión, tanto de recursos de revisión, como de recursos de Queja, para que al momento en que se constituya se le permita el acceso a los mismos.</p> <p>Por otra parte, en cuanto a la información que solicita referente a los artículos de la Ley de Transparencia en que se fundamentó la resolución, dígame al solicitante que dicha fundamentación se encuentra contenida en cada una de las resoluciones emitidas en los recursos de queja y de revisión aquí tramitados que fueron resueltos por el Pleno de esta Comisión, así mismo en lo tocante a: si se presentó algún medio jurídico de impugnación en contra de la resolución, hágase del conocimiento del solicitante que la referida información se encuentra publicada en la página oficial de esta Comisión en la siguiente ruta de acceso: http://www.cegaipslp.org.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=37&Itemid=13, en el botón "Amparos".</p>

Así mismo me permito darle respuesta al resto de sus peticiones, contestándole lo siguiente:

en los años 2008, 2009, 2010 y 2011:

Cuántos Acuerdos de Clasificación de Información Reservada se elaboraron Los puede consultar en nuestra página de Internet: www.cegaipl.org.mx en el apartado de transparencia, artículo 18 fracción V, en Información de Interés Público, y posteriormente en el apartado de Catálogo de Información reservada, así como también en la siguiente liga:

http://www.cegaipl.org.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=37&Itemid=13

Versiones Públicas hechas

Se han realizado versiones públicas de Curriculum vitae, recibos de nómina, Contratos de Prestación de Servicios y Declaración Patrimonial.

Solicitudes recibidas y respuestas dadas; Cuántos puntos de información o preguntas contenían, Fechas de presentación y entrega de información, tiempo de respuesta a cada una de las solicitudes

Las puede consultar en nuestra página de Internet: www.cegaipl.org.mx en el apartado de transparencia, artículo 18 fracción III, en solicitudes de Información, así como también en la siguiente liga:

http://www.cegaipl.org.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=5&Itemid=62

Solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales

No se ha presentado ninguna.

Cuántas solicitudes fueron presentadas por infomex, correo electrónico, correo certificado, vía telefónica y de manera presencial.

Las solicitudes presentadas a través del Sistema INFOMEX, y por medio de documento escrito (manual), las puede consultar en nuestra página de Internet: www.cegaipl.org.mx en el apartado de transparencia, artículo 18 fracción III, en solicitudes de Información, así como también en la siguiente

liga:
http://www.cegaipl.org.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=5&Itemid=62

Cabe mencionar, que no se les asigna ningún folio a las peticiones realizadas por correo electrónico, certificado, vía telefónica y de manera presencial, debido a que las personas que requieren orientación y apoyo por estos medios, se les atiende en el momento en el que lo están solicitando. Con fundamento en el artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se ponen a su disposición en las instalaciones que ocupa esta Comisión con domicilio conocido, en días y

					<p>horas hábiles, el libro de control que para efecto de registro se lleva en esta Comisión, para que al momento en que se constituya, se le permita el acceso al mismo.</p> <p>Cuántos módulos de atención tiene el Instituto de Transparencia en todo el estado</p> <p>Un módulo, y se encuentra en las instalaciones que ocupa esta Comisión, así como cada Ente Obligado cuenta con su módulo de Información Pública.</p> <p>Cuántas solicitudes se tramitaron con procedimiento sumario; En cuántas solicitudes se solicitó información confidencial, información inexistente;</p> <p>Las puede consultar en nuestra página de Internet: www.ceaipslp.org.mx en el apartado de transparencia, artículo 18 fracción III, en solicitudes de Información, así como también en la siguiente liga: http://www.ceaipslp.org.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=5&Itemid=62</p> <p>Cuántas solicitudes se enviaron al archivo por inactividad</p> <p>Ninguna.</p> <p>En cuántas solicitudes se presentaron prevenciones, En cuántas solicitudes se desahogaron; En cuántas solicitudes el solicitante se desistió; En cuántas solicitudes se declaró incompetencia para conocer de la solicitud; En cuántas solicitudes la modalidad de la entrega fue copia simple, copia certificada, disco compacto, dvd, disponible en página de internet o entrega vía infomex;</p> <p>Las puede consultar en nuestra página de Internet: www.ceaipslp.org.mx en el apartado de transparencia, artículo 18 fracción III, en solicitudes de Información, así como también en la siguiente liga: http://www.ceaipslp.org.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=5&Itemid=62</p> <p>Para finalizar me permito adjuntar el archivo con el informe mensual de solicitudes de información atendidas en el año 2008, y así pueda consultar sus peticiones de ese mismo año, al igual, se ponen a su disposición en las instalaciones que ocupa esta Comisión con domicilio conocido, en días y horas hábiles, los expedientes de las solicitudes de acceso a la información pública, de los períodos requeridos, para que al momento en que se constituya, se le permita el acceso a los mismos.</p>	
354011	01/10/2011	Oficialía Mayor	E. Información pública gubernamental	06/10/2011	<p>Fundamento legal de la Circular Número OM-02-11, denominada "Solicitud de Contratación de Servicios, proporcionar la misma</p> <p>Dónde puedo encontrar dicha circular en internet toda vez que no aparece en la normatividad de Oficialía Mayor</p>	<p>En contestación a su solicitud de información, anexo me permito enviar a Usted, archivo que contiene la respuesta a su petición</p>

					¿es la única circular de su tipo? ¿cuales eran las anteriores circulares que regían la compra de servicios que no están indicados en el art 3 y 4 de la ley de adquisiciones?	
355811	03/10/2011	Municipio de Ciudad Valles	A. La solicitud corresponde a otra dependencia	06/10/2011	Al Comité de la Feria Nacional de la Huasteca Potosina. Con residencia en el Cabildo de la Presidencia Municipal de Ciudad Valles Por la Presidenta Socorro Herrera Orta. Con Atención al Presidente del Patronato de la Fenahuap Juan Carlos Izaguirre Gonzalez. Solicito de manera formal la lista de Ingresos y Egresos de la Edición XLIX de la FENAHUAP, así como también la nómina con los pagos de cada uno de los artistas que se presentaron en el Teatro del Pueblo, la renta de locales, el total neto del tiraje de boletos para esta edición y si existió algún patrocinador para la realización y cuál fue su aportación de manera económica o simbólica. Gracias por la atención y espero recibir la información solicitada en tiempo y forma.	Por decreto Oficial el Organismo Paramunicipal, creó su propia Unidad de Información Pública, para cualquier tramite de solicitudes, debo invitarlo amablemente que realice su requerimiento ante la ventanilla atención al publico, a la dirección donde se encuentran las oficinas de la Fenahuap la cual es la siguiente: Cale Profr. Fernando Dominguez Garcia Núm. 102 Col. Cuauhtemoc, Cd. Valles, S.L.P. o bien al correo electrónico : contabilidad@fenahuap.com Gracias por ejercer su derecho a la información
356511	04/10/2011	Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas (SEDUVOP)	E. Información pública gubernamental	06/10/2011	El exhorto que motivo la elaboración de la plaza cívica bicentenario, dónde se puede encontrarse en internet ¿Cuándo se hizo el proyecto ejecutivo de la PLAZA CÍVICA BICENTENARIO?	En respuesta a la solicitud de información No. 00356511, le informo lo siguiente: 1. Esta Secretaría le sugiere consulte la página www.bicentenario.gob.mx , donde posiblemente pueda encontrar plasmado el exhorto que usted solicita. 2. el proyecto ejecutivo se hizo el 28 de junio 2010.
357911	05/10/2011	Servicios de Salud en el Estado	C. Solicitud improcedente	06/10/2011	reposición de "COMPROBANTES DE PERCEPCIONES Y DESCUENTOS" y/o según sea el caso necesario constancia certificada debidamente autorizada por la dependencia impresas individualmente de las siguientes quincenas: 28 de febrero de 2005. quincena 4, 2005 15 de abril de 2005. quincena 7, 2005. 14 de julio de 2005. quincena 13, 2005 30 de agosto de 2005. quincena 16, 2005. 15 de agosto de 2007. quincena 15, 2007 30 de marzo de 2009. quincena 6, 2009 14 de febrero de 2010. quincena 3, 2010 30 de mayo de 2011. quincena 10, 2011	Por ser información de carácter personal, deberá realizar solicitud por escrito dirigida al doctor A. Alejandro Perea Sánchez Director General de los Servicios de Salud en Jesús Goytortúa 340, Fracc. Tangamanga.
358911	05/10/2011	Secretaría de Turismo	E. Información pública gubernamental	06/10/2011	¿Cuál es el sueldo del titular de la secretaría de turismo?	Por lo anteriormente expuesto, le comunico que el dato solicitado es considerado como Información Pública de Oficio, la que encontrará en la página Web de esta Dependencia www.turismoslp.com.mx , en el apartado de Transparencia, Artículo 19 fracción III, donde aparece el Tabulador de sueldos y remuneraciones de los servidores públicos, cuyo link directo es el siguiente:

